

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

CGE/DESPACHO/ 19569/2018 ASUNTO: Respuesta a solicitud.

TRAMITE: PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 de Mayo del 2018

NOMBRE DEL NEGOCIO O RAZÓN SOCIAL: Ángel Hernández Flores

DOMICILIO: San Ángel 59, Tamazolapan, San Martin Texmelucan, Puebla.

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: Ángel Hernández Flores

Visto y analizado la solicitud presentada por el C. **Ángel Hernández Flores,** en su carácter de **Promovente**, mediante el cual remitió documentación con la finalidad de tramitar ante ésta Coordinación General de Ecología, permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos, se determina que:

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 21 de Mayo del 2018, el C. **Ángel Hernández Flores,** Persona Física, con actividad económica de comercio al por mayor de desechos metálicos, plásticos, etc., en lo sucesivo se le denominara el **Promovente**, presentó solicitud ante ésta Coordinación General de Ecología, para obtener permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos.

SEGUNDO.- Que el promovente se identifica con copia simple de Licencia de Conducir, con dirección en San Ángel 59, Tamazolapan, San Martin Texmelucan, Puebla, emitido por la Secretaria de Transportes.

TERCERO.- Que al escrito de solicitud se obtiene clave de Registro Federal de Contribuyentes de su Licencia de Conducir (HEFA721102), con Nombre, Denominación o Razón Social de **Ángel Hernández Flores.**

CUARTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la tarjeta de circulación del vehículo Marca GENERAL MOTORS, C-36, Modelo 2002, con placas de circulación **SK00539**, Transporte Privado del Estado de Puebla, a nombre de **Plásticos Mexicanos Gaitán, S.A. C.V.**

QUINTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la licencia de conducir con folio No. 01N559966, a nombre de **Andrés Ramos Ramos**, con vigencia al 23 de Marzo del 2022, expedida por la Secretaria de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla.



"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

SEXTO.- Del contenido de la solicitud presentada se observa que el promovente informa el tipo de materiales a transportar, consistentes en residuos sólidos no peligrosos y materiales reciclables (chatarra, cartón, plásticos, metales, papel, madera, neopreno, fierro) generados en el Estado de Tlaxcala.

SEPTIMO.- Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción III; 6, 7 fracción XIII y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, ésta Coordinación General de Ecología:

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de los establecido en los artículos 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, artículos 1, 3 fracción III, 6, 7 fracción XIII Y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 4 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia Residuos Sólidos No Peligrosos, ésta Coordinación General de Ecología es competente para conocer del presente tramite.
- II. Analizada la solicitud presentada, así como la documentación exhibida por el promovente, ésta Coordinación General de Ecología determina acordar favorable la autorización para el transporte de residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial, debiendo estarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- A. Portar el presente permiso en el vehículo autorizado por ésta Coordinación General de Ecología.
- B. Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
- C. Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo previniendo su visibilidad y dispersión.
- D. Realizar únicamente el transporte de los Residuos Sólidos No peligrosos y de manejo especial declarados en la solicitud analizada, debiendo de abstenerse de prestar el servicio de recolección de:
 - a. Residuos peligrosos v:
 - b. Residuos biomédicos patógenos.
- E. En caso de que el promovente realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, éste deberá informar dentro de los 15 días naturales siguientes a la Coordinación General de Ecología a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda.
- F. El promovente deberá de realizar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados.





"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Por lo tanto esta Coordinación General de Ecología:

RESUELVE

PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el apartado de considerando de ésta determinación, lo procedente es **AUTORIZAR** para realizar el transporte de residuos sólidos no peligrosos, asignándole la clave:

CGE-RECTRANS-RC-180-TLAX

SEGUNDO.- La autorización tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2018**, por lo que en caso de incumplir con alguna de las condicionantes, se procederá a la revocación de la presente autorización haciéndose en su caso a las sanciones previstas en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como en su respectivo reglamento en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

TERCERO.- Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social,** vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente autorización y podrá evaluar nuevamente la información de la solicitud, y/o solicitar información complementaria de considerarlo necesario. Cuando se observen irregularidades que provoquen riesgo en el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, se podrá modificar, suspender o revocar la presente autorización.

ATENTAMENTE

EFRAM FLORES HERNÁNDEZ COORDINADOR GÉNERAL

C.C.P. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento C.C.P. Alí Chumacero López. Director de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento Minutario y Archivo.

